



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de noviembre de 2011  
No. 96

## SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA  
SUBSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A  
TRAVÉS DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO,  
CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LO  
DISPUESTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
DE MEXICO Y EN SU LIBRO DECIMO TERCERO Y SU  
REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4817, 1256-A1, 4824, 4825, 4826, 4827, 4828, 4829,  
730-B1, 731-B1, 732-B1, 733-B1, 1258-A1, 1260-A1, 4834, 4830, 4831,  
4832, 4838, 1261-A1, 1262-A1, 1263-A1, 4820 y 4823.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1259-A1, 4833, 4840, 4839,  
4837, 728-B1, 729-B1, 1264-A1, 1265-A1, 4822, 4835, 4836 y 4821.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Lic. ISIS ROCÍO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV, 1.38 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 3, 5, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 21, FRACCIONES V, IX, X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

#### CONSIDERANDO

Que por Decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura Local, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación federal o estatal, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación y atender oportuna y eficientemente los requerimientos de los usuarios, es indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones en sus diferentes modalidades, en materia tanto federal como estatal.

Que los días 26 y 27 de noviembre del dos mil once, 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre del dos mil once, son días sábados y domingos, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas

ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de proveer los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 26 y 27 de noviembre del dos mil once, 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre del dos mil once, que son días sábados y domingos, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento respectivamente, así como en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Se habilitan los días 26 y 27 de noviembre del dos mil once, 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre del dos mil once, que son días sábados y domingos, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales lleve a cabo la implementación de procedimientos adquisitivos con legislación federal y estatal, necesarios con el objeto de proveer los bienes y servicios de las diferentes áreas de este Organismo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo indicado en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, quedando exentos de este acuerdo los contratos, plazos estipulados en contratos o cualquier otro documento, que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil once.

**LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ISIS ROCÍO SÁNCHEZ GÓMEZ  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 151/2009.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 151/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR ZURITA NAVARRO, en contra de FELIPE HERRERA AMEZCUA, se señalaron las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble embargado en autos, consistente en la casa marcada con el número cuarenta y ocho de la calle Manuel Payno, identificado como lote número catorce, de la manzana diecinueve, del Fraccionamiento Loma Suave en Ciudad Satélite en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$9,284,800.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o

puerta de este Juzgado a efecto de que comparezcan postores ante este Juzgado el día y hora señalados, publicaciones que deberán de realizarse con la debida oportunidad, dado que en ningún caso podrá mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Validación auto que ordena la publicación de edictos siete de noviembre de dos mil once, expedido por la Licenciada María Teresa García Gómez, Primer Secretario.-Rúbrica.

4817.-18, 22 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 61/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PIELES SINTETICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de COMPAÑIA INDUSTRIAL LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalan las doce horas del día veintinueve de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y descrito en la diligencia de embargo de fecha cinco de marzo del año dos mil, consistente en: un vehículo automotor marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo mil novecientos noventa y cuatro,

color blanco, motor de cuatro cilindros, cuatro puertas, placas de circulación LJE-5063 del Estado de México, número de motor ACC040387, número de serie VIN1HRM604768, transmisión estándar, en regulares condiciones en general, se rematará con base en la cantidad de \$19,300.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es decir, la cantidad que indicó el perito tercero en discordia, de conformidad con lo establecido en el artículo 1410 del Código de Comercio, por lo que se convocan postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados. Servirá de postura legal la cantidad antes señalada. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Doy fe.- Auto.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, veinticinco de octubre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México.-Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1256-A1.-18, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1194/2011, MA. JOVITA MONTES FIGUEROA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración judicial de propiedad a favor de la suscrita, del predio ubicado en Avenida Juárez s/n, en San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros y linda con Mario García; al sur: 27.33 metros y linda con María Elena Alarcón; al oriente: 6.00 metros y linda con Margarita Nava Alarcón; al poniente: 11.50 metros y linda con Avenida Juárez. Haciendo una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha veintiséis de marzo de dos mil uno, con la C. MARIA ELENA ALARCON ALARCON en su carácter de vendedor y la C. MA. JOVITA MONTES FIGUEROA en su carácter de comprador; inmueble del cual la suscrita ha poseído desde el momento de celebración de tal contrato, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; admitiéndose la demanda por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los catorce días de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4824.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

LUIS JAIMES ESTRADA.

GEMMA SOLORZANO GARCIA, por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil, dentro del expediente 289/11, a quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con el C. LUIS JAIMES ESTRADA, en términos de lo previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, esto es por la separación de más de un año, independientemente del motivo que origino la separación. B).- La pérdida de la patria

potestad que como padre biológico ejerce sobre mi menor hijo quien responde al nombre de LUIS FERNANDO de apellidos JAIMES SOLORZANO, de conformidad en lo establecido en los artículos 4.224 fracción II, párrafo primero del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- La guarda y custodia total y definitiva de mi menor hijo quien responde al nombre de LUIS FERNANDO de apellidos JAIMES SOLORZANO, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.96 y 4.228 fracción II, inciso b) del Código Civil vigente en el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y en relación a los hechos manifiesta: en fecha cuatro de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, la suscrita y el C. LUIS JAIMES ESTRADA contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, establecieron su domicilio conyugal en calle Abasolo s/n, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Luvianos, Estado de México, en dicha unión procrearon un hijo de nombre LUIS FERNANDO de apellidos JAIMES SOLORZANO, en el año dos mil tres la suscrita y el C. LUIS JAIMES ESTRADA, decidieron separarse como pareja, posterior a nuestra separación el C. LUIS JAIMES ESTRADA fue cambiando de Centro Penitenciario, ya que lo trasladaron al Distrito Judicial de Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, permaneciendo ahí hasta el año dos mil nueve. Por lo que se emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta población y en el Boletín Judicial, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita.

Temascaltepec, México, a nueve de noviembre de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación siete de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

4825 -22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que FACUNDO VEGA HERNANDEZ, en el expediente número 1293/10, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, en su carácter de bisnieto promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su bisabuelo PIOQUINTO RAYON PEÑA, quien falleció el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y tuvo su último domicilio en Avenida Alvaro Obregón número siete, Delegación Pueblo Nuevo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Tlalmanalco, México tomando en consideración que del contenido de los informes ordenados para su búsqueda y localización se desprende que no fue posible la localización del domicilio de los presuntos herederos de nombres CANDIDO, IRENE, LUIS, TOMASA de apellidos HERNANDEZ RAYON, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hágaseles saber la radicación de la presente sucesión por medio de edictos, mismo que contendrán una relación sucinta de la denuncia, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se

seguirá el juicio con la representación social, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Amecameca, México, a los quince 15 días del mes de noviembre del dos mil once 2011.-Doy fe.-Fecha del acuerdo el día once (11) de noviembre del año dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, M en D. María Dolores Abundes Granados.-Secretario.-Rúbrica.

4826.-22 noviembre, 1 y 12 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día trece de enero de dos mil doce, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en séptima almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán número ciento veintitrés, Colonia Viveros de la Loma, Municipio de Tlalneptanla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el presente remate el precio de avalúo actualizado con la reducción del diez por ciento que se ordeno para la sexta almoneda, que resulta ser la cantidad de \$ 88'772.976.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en Tlalneptanla de Baz, en el Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 20 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4827.-22, 28 noviembre y 2 diciembre

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MEDINA CHAVEZ RICARDO, expediente 46/2003, la C. Juez Quincuagesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en vivienda número 232, del condominio número 12, del lote 12, de la manzana número 4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de Ixtapaluca, localizado en el predio denominado Ixtapaluca 2000, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

00/100, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio referido, convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación que determine aquella localidad y en los sitios de costumbre, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de Banco Nacional de Servicios Financieros una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación que determine aquella localidad y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 28 de octubre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Nuñez García.-Rúbrica.

4828.-22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EDGAR MARTINEZ GARCIA, se le hace saber que JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA, actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 475/2011 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la nulidad del contrato de compraventa de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, con todas sus consecuencias legales, celebrado entre RICARDO HERNANDEZ CABALLERO como comprador y de EDGAR MARTINEZ GARCIA, respecto del inmueble identificado como casa C-1 izquierda, módulo lote 26, de la calle Prado de Pino número 42, del Fraccionamiento Prados de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce de noviembre del dos mil once.-Validación: Ordenado por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

4829.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. MIRNA FLORES MARTINEZ.

DANIEL MARTINEZ ROQUE, en el expediente 1079/2010, le demanda en controversia del derecho familiar sobre divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- La liquidación de la sociedad

conyugal; C).- El pago de gastos y costas judiciales. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintidós de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 28 veintiocho de febrero del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

730-B1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE  
CHIMALHUACAN, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA DE LA LUZ VILLALBA ORTEGA.

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 566/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAURILIO BUENDIA VALVERDE en contra de MARIA DE LA LUZ VILLALBA ORTEGA, se dictó auto en fecha seis de septiembre del año dos mil diez, a efecto de emplazar a la parte demandada mediante los presentes edictos con una relación sucinta de la demanda.

FERNANDO GOMEZ BUENDIA, promoviendo con el carácter de Apoderado Legal de MAURILIO BUENDIA VALVERDE, en la vía Ordinaria Civil demandó de MARIA DE LA LUZ VILLALBA ORTEGA, la rescisión de los contratos de compraventa con reserva de dominio de fechas quince abril y veinte de junio del año dos mil, celebrado entre el actor y MARIA DE LA LUZ VILLALBA ORTEGA, respecto de dos sembrados de locales marcados con los números noventa y ocho y ciento sesenta y cinco que se encuentran ubicados en el interior del predio denominado Tepenepantla, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, por incumplimiento de la cláusula tercera de dicho contrato. La desocupación y entrega material de las superficies de treinta metros cuadrados por cada uno, que comprenden el sembrado de dichos locales. El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo mismas que quedaron plenamente establecidas en la cláusula quinta de ambos contratos que se rescinden. El pago de los gastos y costas. Toda vez que el actor celebró con el carácter de vendedor, contratos privados de compraventa con reserva de dominio, de fechas quince de abril y veinte de junio del año dos mil, con MARIA DE LA LUZ VILLALBA ORTEGA, con el carácter de compradora respecto a dos locales de sembrados de locales marcados con los números noventa y ocho y ciento sesenta y cinco que se encuentran ubicados en el interior del predio denominado Tepenepantla, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se pactó entre otras cosas en su cláusula tercera de los locales números noventa y ocho y ciento sesenta y cinco que el precio total del primer local sería de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), los que se pagaron parcialmente, dejando de pagar la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que el precio total del segundo local sería \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), los que se pagaron parcialmente, dejando de pagar la cantidad de \$ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se realizaron requerimientos extrajudiciales a la demandada en su

domicilio particular, quien se negó rotundamente a realizar el pago correspondiente. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer en ese plazo por sí, o representante se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial y el Secretario fijará una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en esta población, así como en el Boletín Judicial. Dado a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.-Secretario, Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

731-B1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. REGINA MERCEDES CELAYA DURAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1145/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, LEOPOLDO QUINTEROS CELAYA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de las costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 20 de diciembre de 1984 contrajeron matrimonio civil con el régimen de sociedad conyugal en la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Villa Tezontepec, Estado de Hidalgo; 2.- Dentro de dicho matrimonio procrearon a siete hijos de nombres WILLIAN JAVIER, ONEIDA VERONICA, JAIME LEOPOLDO, INGRID ILENA, REGINA MERCEDES, IVONNE LISBETH y EVELIN MARLENE todos de apellidos QUINTEROS CELAYA todos ellos actualmente mayores de edad; 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Norte 1, manzana 1153, lote 3, Colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; 4.- Desde hace cinco años presentó el demandante un problema de hemorroidal, mismo que llevo un tratamiento para disminuirlo pero no fue agravando, además de no me realizaban una operación porque padece diabetes mellitus, por lo que su esposa al enterarse de dicho estado de salud decidió no meterse ni hacerse cargo de él; 5.- En fecha 12 de julio del dos mil seis, se le realizó un estudio para ver los avances de dicho tratamiento mismos que no fueron positivos y la mandaron al Instituto Nacional de Cancerología; 6.- Desde el día 24 de junio del 2003 la hoy demandada abandono el domicilio llevándose consigo a sus hijos sin dejar dicho a donde se iba, y desde esa fecha ya no tiene comunicación con ella, debido a su comportamiento y a su mala fe por su estado de salud era necesario la asistencia y ayuda mutua, así como su abandono desde hace ya cinco años, se ve en la imperiosa necesidad de promoverle el divorcio necesario. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

732-B1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. SALVADOR MORA ROBLES.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1154/2009, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARCELA CASALES GUTIERREZ, esta le demanda lo siguiente: A) La prescripción adquisitiva por usucapión de la fracción restante del lote de terreno número 15, de la manzana 58, zona 02, ubicado en el Exejido de San Miguel Xico, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, que aparece a favor de SALVADOR MORA ROBLES; B) De lo anterior, se ordene en el H. Registro Público de la Propiedad y del Comercio, correspondiente a esta Entidad, la cancelación parcial de la inscripción que actualmente aparece a favor de el demandado el C. SALVADOR MORA ROBLES, que cuenta con los siguientes datos registrales: partida número 358, del volumen 91, del libro primero, sección primera, a los 27 días del mes de septiembre del año 1989; C) Así mismo, una vez que cause ejecutoria la sentencia que el Organo Jurisdiccional resuelva en el presente juicio, se ordene la inscripción de los derechos de propiedad a favor de la suscrita MARCELA CASALES GUTIERREZ, para los efectos públicos de la propiedad que de pretende; D) El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente juicio, como lo dispone el Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 15 de enero del año 1997, celebré un contrato privado de compraventa con el C. SIXTO GAONA GARCIA, respecto de la fracción restante del lote de terreno número 15, de la manzana 58, zona 02, ubicado en el Exejido de San Miguel Xico, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, que aparece a favor de SALVADOR MORA ROBLES, con una superficie de 156.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.34 metros con calle Poniente Seis A; al sureste: 18.90 metros con calle Sur 19; al suroeste: 8.05 metros con resto del terreno; al noroeste: 19.17 metros con lote 14, estableciendo como precio de la compraventa la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se le pago a el C. SIXTO GAONA GARCIA, es el caso que en la fecha de adquisición del terreno, entre en posesión del mismo y la posesión la he disfrutado por más de diez años en forma pública, pacífica, continua y a título de dueña, desde el día 15 de enero del año de 1997, el C. SIXTO GAONA GARCIA, me entregó la posesión física, material y directa del lote antes señalado, así también me otorgó los derechos que esta tiene sobre el lote de terreno descrito, no reservándose ninguna acción o derecho sobre dicho lote que me vendió, por lo que tengo en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente de buena fe y sin perjuicio de terceras personas desde el 15 de enero de 1997, así mismo manifiesto que el demandado C. SALVADOR MORA ROBLES persona que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuenta con los siguientes datos registrales: partida número 358, del volumen 91, del libro primero, sección primera, a los 27 días del mes de septiembre del año 1989. En mérito de lo anterior, se emplaza a SALVADOR MORA ROBLES, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro

del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que n caso de no hacerlo por sí, o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a catorce de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

733-B1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

Se convocan postores, a quienes se les hace saber que en el expediente 762/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en privada de Marte número 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 5.68 metros, 0.24 metros y 7.85 metros con casa 18 de privada de Marte, al sur: en 13.62 metros con casa número 22; al oriente: en 6.01 metros con calle de privada de Marte; y al poniente: en 6.00 metros con casa 253 de la calle de Los Héroes (según escrituras); con una superficie según escrituras de 89.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, teniendo verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil once, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$ 772,804.80 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día nueve días del mes de noviembre del año dos mil once. Auto de fecha: siete de noviembre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1258-A1.-22, 28 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 148/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LIDIA MARTINEZ RAMIREZ contra MARIO ALBERTO REYES CARRILLO, en audiencia de fecha ocho de

noviembre de dos mil once, se señalaron las nueve horas del día seis de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien: La casa habitación con número oficial 44, de la calle Mira Vereda, construida sobre el lote de terreno número uno, de la manzana setenta y siete, Distrito Habitacional H guión treinta y dos, actualmente Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,180,850.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del cinco por ciento del avalúo exhibido por el perito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, siendo postural legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, y se expide a los 11 once días del mes de noviembre de 2011.-Doy fe.-Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Fecha de orden de edicto 14 catorce de noviembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1260-A1.-22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

AURELIA SANCHEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1022/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Nopala", ubicado en Avenida Francisco Sarabia sin número en el poblado de San Mateo Teopancala, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor AGAPITO MARTINEZ GUERRA, en fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que desde esa fecha tiene la posesión de ese predio, la misma ha sido plena e ininterrumpida, a título de dueña y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.60 metros colinda con Avenida Francisco Sarabia, al sur: 41.60 metros colinda con Martha Bakler Fernández, al oriente: 32.40 metros colinda con calle Mariano Matamoros, al poniente: 32.40 metros colinda con Odilón López Medina, con una superficie de 1,330.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio. Otumba, México, quince de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4834.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente 398/2010, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ANASTACIO HERNANDEZ REZA, en contra de MANUEL DEGANTE BLANCAS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha tres de noviembre de dos mil once. Se ordenó de nueva cuenta se manda a anunciar el remate del bien embargado en autos, consistente en un vehículo de la marca Ford, tipo GL Windstar, con placas de circulación 532-NTH, del D.F., México,

color vino, con número de serie 2FM2A5145WBE34405, modelo 1998, en primera almoneda, señalándose para tal efecto las nueve horas del día seis de diciembre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que le diera el perito nombrado en rebeldía de las partes al citado bien, debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada en su domicilio procesal, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto tres de noviembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

4830.-22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 714/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JUAN JORGE MACCISE ACRA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en Calzada del Pacífico sin número, poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 32.00 metros con calle 21 de Marzo, la segunda de 1.65 metros y la tercera de 16.10 metros ambas con Gregorio Villanueva Ortiz, al sur: en dos líneas de 25.00 metros con Calzada del Pacífico y la segunda de 21.60 metros con Marcos Hernández, al oriente: en dos líneas, la primera de 104.40 metros con Francisco Ramírez Nájera y Teresa Camacho y la segunda de 22.70 metros con Mario Gutiérrez, al poniente: en tres líneas, la primera de 59.00 metros con Fernando Domínguez, la segunda de 25.65 metros y la tercera de 42.10 metros ambas con Gregorio Villanueva Ortiz, con una superficie aproximada de 4,383.50 metros cuadrados. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria. Por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciséis días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4831.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1390/2010, GREGORIO MARTINEZ RAMIREZ, promueve juicio en la vía Ordinaria Civil sobre acción reivindicatoria, en contra de LINDA GRISEL REYES DIAZ, en el que entre otras cosas solicita en sus prestaciones: a).- La declaración judicial de que tiene mejor dominio sobre el

Por lo tanto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Tribunal debiendo de mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de siete días.-En términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicable al procedimiento, publíquese el edicto en la puerta de avisos del Juzgado que corresponde la ubicación del inmueble sujeto a remate.-Se expide el 08 de noviembre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1261-A1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

LUIS ANTONIO CRUZ GOMEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 960/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en camino sin nombre, sin número específico de identificación, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 171.50 metros con Sra. María Luisa Rivero Baca, al sur: 111.00 metros con privada sin nombre, 53.30 metros con Sra. Antonia Rivero Baca, al oriente: 22.68 metros con camino sin nombre, 10.00 metros con privada sin nombre y 30.00 metros con Sr. Luis Villalobos Rivero, al poniente: 60.10 metros con Sr. Martiniano Rivero Baca, teniendo una superficie de 5,568.73 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (7) días del mes noviembre de dos mil once (2011).-validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1262-A1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 1182/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por BLANCA CASTRO AMADOR, sobre el terreno rústico que se encuentra ubicado en la jurisdicción de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas colindancias y superficie siguientes: al norte: 35.53 metros linda con zanja de riego, al sur: 17.05 metros linda con entrada particular, al oriente: en dos líneas de norte a sur 17.47 y 12.58 metros linda con Beatriz Vega (actualmente Hugo Abel Toro Castro), al poniente: 27.65 metros linda con camino, con una superficie aproximada de 679.94 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1262-A1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:**

Se le hace saber que en el expediente número 466/2011, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARISELA REYES GUTIERREZ en contra de JOSE LUIS GORDILLO LOPEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de diez de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE LUIS GORDILLO LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- Se declare el divorcio necesario del vínculo matrimonial que la une con el señor JOSE LUIS GORDILLO LOPEZ con fecha 17 de noviembre de 1977, al haber operado la causal prevista en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil para el Estado de México, condenando al demandado como cónyuge culpable. B).- Se declare la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, condenando al demandado como cónyuge culpable a que cesó para el desde el día del abandono los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan. C).- Se condene como cónyuge culpable al demandado a cubrir una indemnización por daños y perjuicios causados al patrimonio de la actora hasta por la suma de \$1'047,670.92 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 92/100 M.N.). D).- Se condene al demandado a cubrir a la actora una pensión alimenticia hasta por la cantidad de cinco salarios mínimos diarios. E).- Se le condene al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos: I.- Con fecha 17 de noviembre de 1977, contrajimos matrimonio la suscrita y el señor JOSE LUIS GORDILLO LOPEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, inscrito en el Juzgado Vigésimo Segundo del Registro Civil en el Distrito Federal. II.- Procrearon durante su matrimonio cuatro hijos de nombres MOASIR, ARAIA, LINSAY y JOSE LUIS de apellidos GORDILLO REYES y en la actualidad son mayores de edad. III.- Establecimos como domicilio conyugal el ubicado en Eduardo Molina 344, Distrito Federal, habiendo teniendo posteriormente el ubicado en Talisman, número 70, Distrito Federal, Circunvalación Poniente número 50, Jardines de Santa Clara, Ecatepec, Estado de México y Virgo número 29, Santa Clara, Ecatepec, Estado de México, hasta que finalmente acordaron de común acuerdo tener como último domicilio conyugal el ubicado en Avenida Morelos, lote 39-A, manzana 13 Colonia Izcalli, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 28 de enero de 1988, IV.- A partir del 28 de enero de 1988, vivo en el último domicilio hasta la actualidad. V.- En su matrimonio tuvimos muchas dificultades y diferencias debido principalmente por que mi marido era alcohólico y me daba maltrato físico como verbal, en fecha 27 de junio de 1993 mi esposo el señor JOSE LUIS GORDILLO LOPEZ, abandonó el último domicilio conyugal, sin existir motivo o justificación para ello, llevándose consigo documentación: diversa relacionada con documentos personales de sus menores hijos y escrituras de los inmuebles propiedad conyugal que tenemos conformada, tres vehículos automotores con la documentación correspondiente. VI.- Desde que abandonó el domicilio conyugal mi marido a pesar de que sus hijos eran menores de edad, nunca ha suministrado cantidad alguna para alimentos ni para la demandante, ni para ellos, así como tampoco ha cubierto los pagos relativos al impuesto predial y agua, enfermedades y estudios. VII.- Levante actas informativas ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, de fechas 5 de julio de 1994 y 19 de junio

de 2008, en las que informan hechos relativos a que mi esposo con quien tuve cuatro hijos abandonó el hogar que compartimos y desde esa fecha desconocemos su paradero. VIII.- Acudí ante la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia DIF de Ecatepec, el 16 de noviembre de 1993, citando al demandado para tratar de que llegáramos a un acuerdo sobre sus problemas matrimoniales, habiendo hecho caso omiso al llamamiento, le solicité el divorcio voluntario, pero en lugar de acceder me amenazó con matarme y quitarme a mis hijos. IX.- Durante el matrimonio se adquirieron entre otros bienes dos inmuebles, uno el 28 de enero de 1988 ubicado en Avenida Morelos, lote 39-A, manzana 13, Colonia Izcalli, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, donde establecimos nuestro último domicilio conyugal y otro que lo compré con recurso que obtuve de mi trabajo el 22 de abril de 1993, el cual consta en escritura número 62072 tirado por el Notario Público Número 128 del Distrito Federal, predio que esta ubicado en Valle de Santiago, lote 25, manzana 5, Fraccionamiento Valle de Santiago, Ecatepec de Morelos, Estado de México. X.- Por necesidades después del abandono de mi esposo, tuve que realizar un mayor esfuerzo en mi trabajo para lograr la manutención de mis hijos y sacarlos adelante lo cual lo he venido logrando, para lo cual tuve que realizar durante el periodo de junio de 1993 a la fecha, gastos por alimentos, escuelas y vestidos, hasta por la suma de \$1'047,670.92 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 92/100 M.N.), razón por la que estoy demandado una indemnización por los daños y perjuicios que ha sufrido mi patrimonio. XI.- Ante el abandono injustificado del hogar sin causa justificada de mi esposo JOSE LUIS GORDILLO LOPEZ, se le debe condenar por cuanto a la liquidación de la sociedad conyugal a que cese para él los efectos de la misma en cuanto le favorezca desde el 27 de junio de 1993, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de agosto de 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colin.-Rúbrica.

1263-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIO TELESFORO AYESTARAN ZAMBRANO y MARIA DE JESUS QUEZADA GUTIERREZ, se hace de su conocimiento que MARCELINO MEDINA MARTINEZ, promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 735/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de la cláusula octava del contrato privado de compraventa celebrado el día ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, entre el suscrito como comprador y los demandados MARIO TELESFORO AYESTARAN ZAMBRANO y MARIA DE JESUS QUEZADA GUTIERREZ en su carácter de vendedores, contrato relativo al inmueble ubicado en calle Estepa No. 18, Col. Atlanta, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble antes citado, B).- El pago de la cantidad de VEINTITRES MIL PESOS por el incumplimiento del contrato antes descrito, previsto en la cláusula séptima. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Con fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, entre el suscrito y los señores MARIO TELESFORO AYESTARAN ZAMBRANO y MARIA DE JESUS QUEZADA GUTIERREZ, respecto al inmueble ubicado ya antes mencionado. 2.- En la cláusula quinta de dicho contrato se pacto cinco diferentes formas de pagos, cabe mencionar que al

realizar el primer pago en fecha 8 de enero de 1998 los demandados me hicieron entrega del bien inmueble, posesión que a la fecha mantengo, 3.- Ahora bien resulta que en fecha 30 de junio de 1999, al realizar el último pago, el demandado se comprometió a acudir al día siguiente ante el Notario Público que el suscrito designara y me otorgarían la respectiva escritura pública del inmueble por lo que incurrió en incumplimiento de la cláusula séptima del contrato. 4.- Solicito se me otorgue la escritura pública a mi favor y en caso de que los demandados se nieguen, el Juez del conocimiento lo haga en su rebeldía, asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha catorce de octubre de dos mil once, ordenó emplazar al demandados MARIO TELESFORO AYESTARAN ZAMBRANO y MARIA DE JESUS QUEZADA GUTIERREZ, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Veintiséis de octubre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1263-A1.-22 noviembre, 1 y 14 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ORTEGA OLVERA JOSE EDUARDO, expediente 704/2010, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO ODILON CENTENO RENDON señaló las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado materia del remate que se encuentra ubicado en casa con comercio ubicada en Avenida Paseo de las Haciendas Norte número 174, lote 30, de la manzana 9, también identificado catastralmente como vivienda "D" Colonia Rancho Guadalupe, Fraccionamiento Oriente, C.P. 54984, en Tultepec, Estado de México, sirva de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, para su publicación en el periódico "El Día", en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación del Municipio de

Tultepec, Estado de México.-México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4820.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA B.  
EXPEDIENTE NUMERO: 740/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovidos por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES. La C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, con fecha dos de agosto de dos mil once: ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble identificado como: lote de terreno número seis, de la calle Cruz del Río número dieciocho, resultante de la subdivisión de una fracción del terreno denominado "La Huerta", y construcciones ahí existentes, ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Siendo el precio el rendido por el único perito valuador designado por el actor, por la cantidad de \$2'628,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Imagen y para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el Organó Judicial exhortado, edictos que se fijarán en igual forma en los siguientes medios de difusión: Sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local. En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En la inteligencia que deberá la parte actora, proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación, se señalan once horas del día cuatro de enero de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate.-México, D.F., a 13 de octubre del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

4823.-22 noviembre y 2 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 147512/214/11, C. JUAN MANUEL ROCHA BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número 36, Colonia Xocoyahuacp, Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.29 y linda con Isabel Soriano, al sur: en 34.29 y linda con

Isabel Soriano, oriente: en 8.72 linda con calle Dieciséis de Septiembre, y al poniente: en 9.84 y linda con Eulalio Castillo, mismo que cuenta con una superficie de 318.21 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1259-A1.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 352/97/2011, LA C. MIRIAM YULIANA ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 139.00 mts. con carretera a Molino de Caballeros, al sur: 100.00 mts. con Francisco Pérez Ortega, al oriente: 164.50 mts. con camino sin nombre y Angel Alcántara Plata y 255.00 mts. con el mismo colindante, al poniente: 370.00 mts. con Víctor Manuel Jiménez Gómez. Superficie aproximada de: 48,455.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 17 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4833.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 48620/298/11, EL C. DANIEL VILLAR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rosas Terreno número 16, de la manzana 01, ubicado en el Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con lote 17, al sur: 19.00 mts. con lote 15, al oriente: 07.60 mts. con propiedad privada, al poniente: 07.60 mts. con calle Rosas. Superficie aproximada de: 144.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48622/299/11, EL C. NESTOR BARAJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zapotla", ubicado en cerrada Cedro Manzana 4, lote 4, San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.20 mts. con lote 5, al sur: 12.65 mts. con cerrada Pirules, al oriente: 14.95 mts. con cerrada Cedros, al poniente: 11.90 mts. con lote 3. Superficie aproximada de: 166.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48625/300/11, EL C. FRANCISCO RODRIGUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", ubicado en cerrada Durazno, Manzana 2, Lote 7, Colonia La Ladera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con cerrada Durazno, al sur: 8.00 mts. con Salvador Beltrán, al oriente: 15.00 mts. con lote 6, al poniente: 15.00 mts. con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48628/301/11, EL C. NICOLAS ROJAS PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlatosca", ubicado en Cda. Tlatosca, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.75 mts. con cerrada, al sur: 7.75 mts. con Petra González Vda. de Buendía, actualmente Imelda González González, al oriente: 15.70 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.70 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 121 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48630/302/11, LA C. BEATRIZ DOMINGUEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", ubicado en calle Montes Urales, manzana 02, lote 09 y 10, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.80 mts. y linda con calle Cuauhtémoc, al norte: 06.20 mts. y linda con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: 24.00 mts. y linda con calle Montes Urales, al poniente: 09.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 16.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 262.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C.

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48632/303/11, LA C. LUCIA HERNANDEZ MAGDALENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bordo de Contención, esquina con calle Ahuehuétes, lote 8, manzana 2, del Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.80 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 05.50 mts. y colinda con Bordo de Contención, al sur: 05.25 mts. y colinda con Humberto Gómez Torres, al oriente: 17.50 mts. y colinda con calle Ahuehuétes, al poniente: 12.60 mts. y colinda con Humberto Gómez Torres, al poniente: 04.90 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48635/304/11, EL C. JOSE MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xochiaca, en la calle Canteros Terreno número 1, de la manzana número 1, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.00 mts. y colinda con Angela Ramírez Reséndiz, actualmente María del Pilar Cuevas Méndez, al sur: 06.62 mts. y colinda con cerrada Canteros, al oriente: 20.00 mts. y colinda con Eligio Arieta, actualmente Refugio Mendoza Sánchez, al poniente: 20.00 mts. y colinda con calle Canteros. Superficie aproximada de: 136.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48638/305/11, LA C. HILDA ESTHER ORTEGA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Alelías, lote 05, manzana 02, Barrio San Pedro, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.60 mts. con cerrada Alelías, al sur: 10.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 27.60 mts. con lote 04, Gabriel Hernández O. actualmente Lilia Aboyte Pérez, al poniente: 26.00 mts. con Miguel Aboite. Superficie aproximada de: 255.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48642/306/11, LA C. MARIA VEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xomalintla", ubicado en Cda. Las Flores, manzana 1, número 2-B, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.60 mts. con María Elena Vega, al sur: 09.60 mts. con Germán Hernández Segura, actualmente Juan Lorenzo Pérez, al oriente: 10.00 mts. con cerrada Las Flores, al poniente: 10.00 mts. con Carmela Buendía. Superficie aproximada de: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 53528/406/2011, EL C. RAFAEL ARIAS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Denominado Apapasco", ubicado en calle Río Tiber, lote 11, Cabecera Municipal, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.10 m y colinda con Teresa Buendía actualmente Gloria Guzmán Ortiz; al sur: 9.85 m y colinda con calle Río Tiber; al oriente: 12.30 m y colinda con lote 12; al poniente: 12.40 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de 123.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53530/407/2011, EL C. LORENZO PEDRO MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Barranca", ubicado en calle Centeno, manzana 1, lote 2, Col. Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros con calle Benito Juárez; al sur: 15.00 metros con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con lote 1; al poniente: 9.00 metros con calle Centeno. Superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53532/408/2011, LA C. ROCIO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepenepantla", ubicado en calle Flores correspondiente al lote 05, manzana 14, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con lote 7; al sur: 10.00 metros con calle Flores; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada; al poniente: 15.00 metros con lote 4. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53533/409/2011, LA C. HONORINA POSADAS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Elvira, del lote 12, de la Colonia San Agustín Atlapulco, de este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con privada de Elvira; al sur: 7.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: 21.06 m y linda con lote 13; al poniente: 21.06 m y linda con lote 11. Superficie aproximada de 147.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 54852/438/2011, EL C. JUAN ZAMORA DE LOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Izamal, terreno número 11, de la manzana número 4, de la Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 12; al sur: 15.00 m y linda con lote 10; al oriente: 08.00 m y linda con calle Izamal; al poniente: 08.00 m y linda con lote 25. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 54854/439/2011, EL C. JOSE JESUS CABALLERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", terreno número 5, de la manzana única, de la calle Atlacomulco, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.06 m con propiedad privada; al sur: 7.06 m con calle; al oriente: 17.00 m con lote número 6; al poniente: 17.00 m con lote número 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 55378/460/2011, EL C. MANUEL GARNELO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas, manzana 4, lote 16, de la Colonia San Miguel Acuítlapilco, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Rosas; al sur: 10.00 metros con propiedad particular; al oriente: 18.75 metros con propiedad particular; al poniente: 18.65 metros con lote 15. Superficie aproximada de 186.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 7794/178/11, LA C. SILVIA REYES MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalnepantla", ubicado en Av. Tlalnepantla, terreno número 2, de la manzana número 1, de la Col. Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 15 m con Juan Pérez Peraita actualmente David Ortiz Rivera; al sur: 15 m con María Concepción García Álvarez; al oriente: 8 m con Filemón Mercado Rivera, actualmente Teresa García Álvarez; al poniente: 8 m con Av. Tlalnepantla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 7795/179/11, LA C. MARIA TERESA JIMENEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, Colonia Coatepec, de un inmueble denominado "Primavera", Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 25.56 metros con Genara González Ríos; al sur: 25.56 metros con calle Primavera; al oriente: 28.50 metros con Genara González Ríos; al poniente: 28.50 metros con Paz Jiménez Arias. Superficie aproximada de 729 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 7796/180/11, EL C. MIGUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Gabriel Leyva, lote 7, población de Tlapacoya, del predio denominado "El Ahuehuate", Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con calle cerrada Gabriel Leyva; al sur: 10.00 metros colinda con Eulogio Pozos Arrieta; al oriente: 14.00 metros colinda con Eulogio Pozos Arrieta; al poniente: 14.00 metros colinda con Sergio López García. Superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 48644/307/11, EL C. MARTIN REYES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepenepantla, terreno número 10 de la manzana 2 de la calle Tepenepantla de la Col. Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 12, al sur: 11.50 m con lote 8, al oriente: 11.00 m con calle Tepenepantla, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 129.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48646/308/11, LA C. MARIA ELENA VILLAGOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texalpa", ubicado en cerrada Zacatecas, manzana U, lote 6, Ampliación San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Anselma Paéz, actualmente Adriana García Guerrero, al sur: 10.00 m con cerrada Zacatecas, al oriente: 17.00 m con lote 05, al poniente: 17.00 m con lote 07. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48647/309/11, EL C. JUAN CARLOS GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tecal", ubicado en calle Luis Donaldo Colosio, lote 3 de la Mz 1 del Barrio San Pablo perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Segunda cerrada de Unión, al sur: 8.00 m colinda con calle Luis Donaldo Colosio, al oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48649/310/11, EL C. CONRADO ISMAEL SOLORZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Aiamos lote 4 de la manzana número 2 de la calle Tlatelco, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con Benjamín Solís Cnávez, actualmente Elena Olivares Martínez, al sur: 7.00 m con calle Tlatelco, al oriente: 17.10 m con Mauro Flores Barragán, actualmente Julio Javier Flores Pintor, al poniente: 17.10 m con Raúl Canseco Naranjo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48652/311/11, LA C. CORINA ALATRISTE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era Primera", ubicado en cerrada Pino, Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada Pino, al sur: 10.00 m con sucesión de Maximina Luna actualmente Emily Alfaro Castro, al oriente: 12.55 m con lote 05, al poniente: 12.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 125.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48653/312/11, LA C. JUANA LUNA VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acalote", ubicado en cerrada de Acalote Lt. 24, Mz. 2 Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.80 m y colinda con lote 25, al sur: 19.20 m y colinda con cerrada de Acalote, al oriente: 10.50 m y colinda con lote 23, al poniente: 10.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 194.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48654/313/11, LA C. ELENA ARELY GONZALEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atenco Pascal", ubicado en 3ra. Cda. de las Torres, Mz. 100, Lt. 55, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.00 m con 3ra. Cda. de las Torres, al sur: 07.00 m con Prop. Privada, al oriente: 18.50 m con cerrada de Pino, al poniente: 18.50 m con Carlos González Patiño, actualmente Arnulfo Velarde Martínez. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48655/314/11, EL C. MIGUEL ANGEL LOPEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxomulco", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.10 m y linda con Amado Buendía actualmente Miguel Angel López Cano, al sur: 10.20 m y linda con Clemencia Buendía actualmente María del Carmen Hernández García, al oriente: 17.50 m con calle Manuel Avila Camacho, al poniente: 17.50 m y linda con sucesión de Celia Buendía, actualmente Juan Mateo González Carbajal. Superficie aproximada de 177.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48656/315/11, EL C. JOSE ROBERTO BUENDIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlatelco", ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca No. 19. Barrio de Xochiaca,

perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Gabriela Zaragoza Vera y con Ramón Martínez Santiago, al sur: 25.10 m y colinda con Avenida Bordo de Xochiaca, al oriente: 10.60 m y colinda con Alejandro Buendía Peralta, al poniente: 10.75 m y colinda con Gerardo Villela Valencia. Superficie aproximada de 267.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53522/405/2011, EL C. GUADALUPE MUNGUJA DE BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide lote 29, manzana 3, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.00 m con andador, al sur: 22.50 m con Esteban Tecruceño, al oriente: 10.00 m con Antonio Jiménez, al poniente: 10.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 227.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 130522/1105/2011, YAZMIN CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.80 mts. con María del Carmen Hernández, al sur: 8.05 mts. con calle B. Juárez, al oriente: 27.30 mts. con Petra Damián Morales, al poniente: 27.00 mts. con Carlos Sánchez Damián. Superficie aproximada: 234.84 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4839.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 93301/820/2010, LA C. GREGORIA GABRIEL PUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 149 de la calle Av. Tecolilt de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca,

el cual mide y linda: 16.00 mts. al norte: con predio contiguo de Everardo Sebastián Angela, 16.00 mts. al sur. con Av. Tecolilt, 20.00 mts. al oriente: con predio contiguo de Eulogio Gabriel Capulín, 20.00 mts. al poniente: con predio contiguo de Octaviano Entote. Tiene una superficie de: 320 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4837.-22, 25 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ante mí, de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ESTEBAN PIEDRAS DURAN, que otorgan, ESTEBAN, ADRIANA y ARACELI de apellidos PIEDRAS HINOJOS, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 127.

728-B1.-22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "79,014", del Volumen 1,414 de fecha 03 de noviembre del año 2011, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA LA SEÑORITA ARELI SANCHEZ ALVAREZ.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA ALVAREZ REYES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR PASCUAL SANCHEZ DIAZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO EL  
FINANCIERO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
729-B1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado  
de México, hace constar.

Por escritura número "78,748", del Volumen 1408 de  
fecha 17 de Octubre del año 2011, se dio fe de:

--- A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS  
HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES BEATRIZ,  
HUMBERTO Y JOEL TODOS DE APELLIDOS SEDANO PAZ.

--- B).- LA RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA  
MAGDALENA PAZ MUÑOZ, PARA CUYO EFECTO  
COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES RAFAEL, JESUS Y  
SUSANA TODOS DE APELLIDOS SEDANO PAZ. EN SU  
CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, En dicha escritura  
fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción,  
matrimonio y nacimiento, documentos con los que la  
comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la  
Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EL  
FINANCIERO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
729-B1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado  
de México, hace constar.

Por escritura número "78,791", del Volumen 1,401 de  
fecha 20 de Octubre del año 2011, se dio fe de: LA RADICACION  
DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE  
LOS SEÑORES ENEDINO ORNELAS DURAN y RITA  
VELAZQUEZ AVILA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE LA  
SEÑORA ROSA LILIA ORNELAS VELAZQUEZ EN SU  
CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA  
SUCESION, En dicha escritura fueron exhibidas las  
correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento,  
documentos con los que los comparecientes acreditaron su  
entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EL  
FINANCIERO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

729-B1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado  
de México, hace constar.

Por escritura número "78,791", del Volumen 1,401 de  
fecha 20 de Octubre del año 2011, se dio fe de: LA RADICACION  
DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE  
LOS SEÑORES ENEDINO ORNELAS DURAN y RITA  
VELAZQUEZ AVILA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE LA  
SEÑORA ROSA LILIA ORNELAS VELAZQUEZ EN SU  
CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA  
SUCESION, entes partidas de defunción y nacimiento,  
documentos con los que los comparecientes acreditaron el  
entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO EL  
FINANCIERO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

729-B1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR HAGO  
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 46,392  
(CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) DE  
FECHA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE  
(2011). PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES MARTHA ELENA Y  
GUILLERMO AMBOS DE APELLIDOS STEIN DE VELASCO  
INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS,  
LA MENCIONADA EN ULTIMO TERMINO INSTITUIDA COMO  
ALBACEA EN LA MENCIONADA SUCESION, EN EL  
TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA  
SEÑORA MARTHA OLGA DE VELASCO TALADRID DE STEIN,  
y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON  
LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS  
SEÑORES MARTHA ELENA Y GUILLERMO AMBOS DE  
APELLIDOS STEIN DE VELASCO, INSTITUIDOS COMO  
UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LA HERENCIA  
INSTITUIDA EN SU FAVOR, Y ACEPTANDO LA PROPIA  
SEÑORA MARTHA ELENA STEIN DE VELASCO, EL CARGO  
DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A  
FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES  
QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 11 DE OCTUBRE  
DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO

1264-A1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de octubre de 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,165 del Volumen 287 del protocolo a mi cargo de fecha 19 de octubre del 2011, se llevó acabo la radicación de la

sucesión intestamentaria a bienes de la señora **OFELIA ZUÑIGA ESPINOZA**, que otorgaron: el señor **HECTOR JAIME NARANJO DOMINGUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **HECTOR GERARDO NARANJO ZUNIGA** y **JAIME ULISES NARANJO ZUÑIGA**, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMAN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO

1264-A1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**CARITAS SATELITE A.C.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

FONDO FIJO DE CAJA	0.00	
SUMA EL CIRCULANTE:		0.00
SUMA EL ACTIVO		<u>0.00</u>

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>	
SUMA EL PASIVO:		0.00

**CAPITAL CONTABLE**

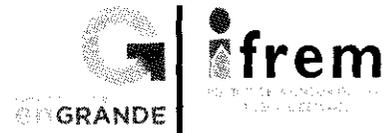
PATRIMONIO	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>	
SUMA EL CAPITAL CONTABLE:		<u>0.00</u>
		<u>0.00</u>
		0.00

**ING. LUIS FELIPE DOMINGUEZ ESPINOSA**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

**C.P. JORGE GALICIA CASTELLANOS**  
**CONTADOR**  
**(RUBRICA).**

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LA FRACC. II DEL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público número 19 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 245, del Volumen 29 Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos, correspondiente a la Protocolización del Acta número 6086, de fecha once de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe del licenciado Jorge Vergara González, entonces Notario Público número Uno del Distrito de Tlalnepantla, en la que consta la comparecencia de los señores ABEL CERVANTES HERNANDEZ y JOSE SILVA RICHARDS, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Gerente, respectivamente, de "URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO", Sociedad Anónima, para el efecto de que "...quede específicamente registrado el fraccionamiento para casas habitación de tipo popular denominado Colonia NUEVO LAREDO...en el terreno de su propiedad que se encuentra ubicado al lado Poniente de la Carretera México-Laredo, en los límites del Pueblo de Tulpetlac de la Jurisdicción de la Municipalidad de Ecatepec de Morelos de este Distrito de Tlalnepantla, Méx...", de la cual en lo conducente para el presente procedimiento administrativo, se desprenden los lotes números Dos de la manzana Siete; lote número Cuarenta de la manzana Trece; lote número Veintiocho de la manzana Veintiuno; lote Nueve de la manzana Veintidós; y lote número Veinticinco de la manzana Veinticuatro; del fraccionamiento para casas habitación de tipo popular denominado Colonia "NUEVO LAREDO", manzanas y lotes que cuentan con las superficies que se enuncian a continuación:

**"...La MANZANA NUMERO SIETE:** se encuentra integrada por 5 cinco lotes numerados progresivamente del 1 uno al 5 cinco inclusive, cada uno de los cuales tiene una superficie de...el número DOS, 280.00 doscientos ochenta metros..."

**"...La MANZANA NUMERO TRECE:** se compone de 46 cuarenta y seis lotes numerados progresivamente del 1 uno al 46 cuarenta y seis inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros..."

**"...La MANZANA NUMERO VEINTIUNO:** se compone de 34 treinta y cuatro lotes numerados progresivamente del 1 uno al 34 treinta y cuatro inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros..."

**"...La MANZANA NUMERO VEINTIDOS:** consta de 30 treinta lotes numerados progresivamente del 1 uno al 30 treinta inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros..."

**"...La MANZANA NUMERO VEINTICUATRO:** consta de 46 cuarenta y seis lotes numerados progresivamente del 1 uno al 46 cuarenta y seis inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados, con excepción de los siguientes que tienen...VEINTICINCO y VEINTISEIS, 200.00 doscientos metros cada uno..."

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México vigente al momento de la interposición de la solicitud en comento, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL  
(RUBRICA).

4822.-22, 25 y 30 noviembre.



## " 2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO "

Tlalnepantla de Baz, México; a 09 de noviembre de 2011  
ASUNTO: Notificación de respuesta.

**C. VICTOR CARRILLO ALVAREZ  
Y OTROS.  
P R E S E N T E:**

**EDICTO**

Por el presente y en cumplimiento a la sentencia recaída al Recurso de Revisión número 1151/2011, por virtud de la cual se confirmó la sentencia emitida en primera instancia imponiéndole condena a esta demandada según lo determinan los resolutiveivos SEGUNDO y TERCERO de la sentencia recurrida, contenida en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, emitido por la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, derivado del Juicio Administrativo número 472/2010 y ACUMULADOS, consistente en:

"...

**SEGUNDO.** Se declara la *invalidez* de la omisión del Subsecretario de Operación del Transporte de la Secretaría de Transporte del Estado de México, de dar contestación al escrito de petición presentado por los impetrantes....

**TERCERO.** Se *condena* al Subsecretario de Operación del Transporte dependiente de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, a dar cumplimiento en los términos ordenados en el Considerando OCTAVO de la presente resolución."

En ese entendido, por este medio **y en vía de notificación**, con fundamento en el Artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procede a notificar a los hoy actores a través de su representante legal la respuesta recaída a su escrito petitorio de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve, contenida en el oficio número 2231A0000/2010/1174 de fecha seis de agosto de dos mil diez.

Lo anterior en virtud de que al pretender notificar personalmente dicho oficio en el domicilio señalado para esos efectos, no se localizó a ninguno de los actores ni a su representante legal.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDMUNDO R. RANERO BARRERA  
SUBSECRETARIO DE OPERACION DEL TRANSPORTE  
(RUBRICA).**

4835.-22 noviembre.



" 2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO "

Tlalneantla de Baz, México, a 06 de agosto de 2010.  
Oficio número 2231A0000/2010/1174

**C. VICTOR CARRILLO ALVAREZ**

Mariano Matamoros No. 200-109. 3er. Piso  
Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

**EDICTO**

**PRESENTE:**

En respuesta a su escrito de petición de fecha 17 de julio de 2009 dirigido a esta Subsecretaría de Operación del Transporte a mi cargo, mediante el cual hace una serie de manifestaciones a mediante el cual hace una serie de manifestaciones en relación al trámite de "Otogamamiento de concesiones, permisos y autorizaciones, servicio público de transporte de pasajeros, servicio discrecional de pasaje, individual en automóvil, que sus representados supuestamente han realizado, solicitando en consecuencia:

A).- Se informe la situación que guardan los trámites de concesionamiento que a continuación se mencionan, para tal efecto anexo documentación de cada uno, bajo el desglose siguiente:

...

B).- Que se autorice a mis representados el permiso formal (pegote) para que continúen prestando el servicio de transporte público, ya que es una fuente de empleo, al que tiene el derecho el ciudadano, en tanto se analiza su situación desde el punto de vista legal, es decir, conforme a derecho.

C).- En virtud de que en las gestiones en los trámites de concesionamiento de mis representados, se registraron actos de autoridad, se solicita se concluyan los trámites, expidiendo el título de concesión, placas y tarjeta de circulación.

Al respecto y con fundamento en lo contemplado en los Artículos 8 de la Constitución General de la República; 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.4, 1.6, 7.1, 7.2 fracción II, 7.3, 7.4 fracciones I y III del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I y 10 fracciones VI, VIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, le informo que una vez analizada su petición se realizó la búsqueda correspondiente para verificar si existen antecedentes de los trámites supuestamente realizados por sus representados, observando que no existe evidencia documental que esta Subsecretaría a mi cargo haya realizado alguno de los trámites mencionados por Usted; por lo que no es posible informar respecto del estado que guarden actualmente los trámites mencionados a favor de las personas solicitantes; en consecuencia, no es posible autorizar a sus representados el permiso solicitado (pegote); y por último, para esta Subsecretaría no es posible concluir los trámites solicitados en virtud de no encontrar antecedente y/o soporte documental que acredite que los mismos se ajustaron a los tiempos y requisitos legales contemplados en la respectiva normatividad.

No se omite mencionar que para el efecto de ratificar o rectificar la presente información, su escrito se envía para su atención procedente, a la Dirección General del Registro Estatal del Transporte Público dependiente de esta Secretaría de Transporte, tal y como se acredita con la copia del oficio número 2231A0000/2010/1095, que se agrega al presente para pronta referencia, para que en ejercicio de sus atribuciones legalmente conferidas, así como de los antecedentes que pudieran obrar en sus archivos, emita la respuesta que en derecho proceda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROGELIO RAFAEL CONDE GARCÍA  
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE  
(RUBRICA).**

4835.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

INAGRADE

## " 2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO "

Tlalnepantla de Baz, México; a 10 de noviembre de 2011

ASUNTO: Notificación de respuesta.

**C. PETRONILO OLIVARES, CARMELO OLIVARES  
MIRANDA E ISRAEL OLIVARES GUTIERREZ  
P R E S E N T E:**

**EDICTO**

Por el presente y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año en curso, emitido por la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, derivado del Juicio Administrativo número 274/2010, consistente en:

"En vista de las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada y toda vez que exhibe el original del oficio 2231A0000/2011/2537 de fecha dieciocho de octubre del presente año; por lo tanto a efecto de lograr el debido cumplimiento de la sentencia de merito, .... Para que acredite con documental fehaciente el pleno cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo al rubro anotado; ..."

En ese entendido, por este medio **y en vía de notificación**, con fundamento en el Artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procede a notificar a los hoy actores la respuesta recaída a su escrito petitorio de fecha veintidós de febrero de dos mil diez, contenida en el oficio número 2231A0000/2010/2537 de fecha dieciocho de octubre de dos mil once.

Lo anterior en virtud de que su escrito de petición mencionado, carece del señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDMUNDO R. RANERO BARRERA  
SUBSECRETARIO DE OPERACION DEL TRANSPORTE.  
(RUBRICA).**

4836.-22 noviembre.



ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

" 2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO "

Tlalnepantla de Baz, México; a 18 de octubre de 2011

Oficio número 2231A0000/2011/2537

**C. PETRONILO OLIVARES, CARMELO OLIVARES  
MIRANDA E ISRAEL OLIVARES GUTIERREZ.**

San Antonio La Fe, Xonacatlán, México.

P R E S E N T E:

**EDICTO**

Por instrucciones del C. JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México y en cumplimiento a la Resolución de fecha veinticinco de agosto del año dos mil once, emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, recaída en el Recurso de Revisión 768/2011, en la que ordenó:

**"SEGUNDO.-** Se declara la invalidez de la omisión del Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, de dar contestación al escrito de petición presentado por los hoy actores Petronilo Olivares Miranda, Carmelo Olivares Miranda e Israel Olivares Gutiérrez, en fecha uno de marzo del año dos mil diez.

**TERCERO.-** Se condena al Secretario de Transporte del Estado de México, a dar cumplimiento en los términos ordenados en el considerando SEPTIMO del cuerpo de la presente resolución."

Y considerando que en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil once, la Primera Sala Regional, en su parte medular indica:

"... es por lo que se requiere a esta, para que en un plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de cumplimiento a la ejecutoria, ..."

Se procede a emitir la respuesta correspondiente a su escrito de petición de fecha 22 de febrero de dos diez, el cual fuera recibido en estas oficinas en fecha uno de marzo de dos mil diez, en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución General de la República; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 8 fracción 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, se contesta, que una vez realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Secretaría, no se localizó ningún antecedente de las órdenes de pago mencionadas por los promoventes, y aún y cuando contaran con los formatos de inscripción al Padrón Estatal del Transporte Público, (digitalizaciones) esto solo constituye la solicitud de otorgamiento de concesión y no el otorgamiento mismo, por lo que se les requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente, exhiban ante esta autoridad las constancias que acrediten el legal otorgamiento de la o las concesiones que reclaman.

Sin otro particular, le envió un cordial y atento saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDMUNDO R. RANERO BARRERA  
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE  
(RUBRICA).**

4836.-22 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### EDICTO

EXPEDIENTE: CAN/I.A.P./004/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "CASA HOGAR SOLO SONRISAS", Registro JAP/09/3.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "CASA HOGAR SOLO SONRISAS" le ha sido CANCELADO EL REGISTRO, en acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, en virtud de no realizar la protocolización de los documentos constitutivos, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso b) fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### EDICTO

EXPEDIENTE: CAN/I.A.P./001/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "CASA DE LOS NIÑOS DE PALO SOLO" Registro JAP/09/316.

CONSIDERANDO QUE A LA INSTITUCION DENOMINADA "CASA DE LOS NIÑOS DE PALO SOLO" le ha sido CANCELADO EL REGISTRO, en acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once; en virtud de no realizar la protocolización de los documentos constitutivos, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso b) fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EL GRANDE



**EDICTO**

EXPEDIENTE: CAN/I.A.P./002/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "RESCATE TOPOS MEXICO"  
Registro JAP/07/272.

CONSIDERANDO QUE A LA INSTITUCION DENOMINADA "RESCATE TOPOS MEXICO" le ha sido CANCELADO EL REGISTRO, en acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, en virtud de no realizar la protocolización de los documentos constitutivos, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso b) fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EL GRANDE



**EDICTO**

EXPEDIENTE: CAN/I.A.P./003/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION MISION Y FE"  
Registro JAP/10/331.

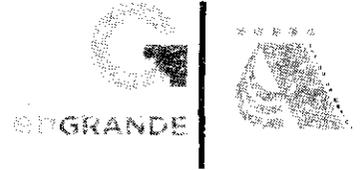
CONSIDERANDO QUE A LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION MISION Y FE" le ha sido CANCELADO EL REGISTRO, en acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, en virtud de no realizar la protocolización de los documentos constitutivos, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso b) fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.



**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./004/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION COINCIDIMOS CONTIGO". I.A.P. Registro JAP/07/273.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION COINCIDIMOS CONTIGO" I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada ASOCIACION COINCIDIMOS CONTIGO I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada ASOCIACION COINCIDIMOS CONTIGO I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.



**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./005/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION AYUDA A TU PROJIMO", I.A.P. Registro JAP/00/148.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION AYUDA A TU PROJIMO" I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada ASOCIACION AYUDA A TU PROJIMO I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada ASOCIACION AYUDA A TU PROJIMO I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./006/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "SI CREO", I.A.P. Registro JAP/08/303.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "SI CREO" I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada SI CREO I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada SI CREO I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./007/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINABA "ASOCIACION BANCO DE OJOS CIUDAD SATELITE", I.A.P. Registro JAP/098/117.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION BANCO DE OJOS CIUDAD SATELITE" I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada ASOCIACION BANCO DE OJOS CIUDAD SATELITE I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada ASOCIACION BANCO DE OJOS CIUDAD SATELITE I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.



**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./008/2011, AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "HOGAR PARA EL ANCIANO EBEN EZER", I.A.P. Registro JAP/03/198.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "HOGAR PARA EL ANCIANO EBEN EZER" I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada "HOGAR PARA EL ANCIANO EBEN EZER" I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada "HOGAR PARA EL ANCIANO EBEN EZER I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.



**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./009/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION OIR", I.A.P. Registro JAP/03/205.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION OIR" I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada FUNDACION OIR I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada FUNDACION OIR I.A.P., o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

4821.-22 noviembre.